

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce de diciembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Grupo Bars Química S.A.S. y otro
Radicado	05001 40 03 028 <b>2022 00942 00</b>
Providencia	Tiene en cuenta notificación electrónica. Ordena compartir expediente

Se allega la notificación electrónica remitida a los demandados **GRUPO BARS QUÍMICA S.A.S. y BRAULIO ALEXANDER RICO SÁNCHEZ** (Doc.11 y 12), la cual fue efectuada de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, y se entiende realizada el 14 de diciembre del año que avanza.

Una vez venza el término con el que cuentan los ejecutados para pagar, o proponer excepciones, se continuará con el trámite correspondiente en este asunto.

Se procederá a compartir el expediente digital con los demandados, a fin que tengan acceso a las actuaciones que se surtan.

### NOTIFÍQUESE

1

Firmado Por:  
Sandra Milena Marin Gallego  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 028 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb31e6a923517e39219ca20b3f456d0e1eb6548ad75a2d77e4cf769784dd4bd7**

Documento generado en 14/12/2022 08:11:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>